

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 17 de Septiembre de 1991, San Francisco de Milagro conmemora el LXXVIII Aniversario de su cantonización;

Que el Pueblo Milagreño ha escrito páginas de honor en la vida republicana y contribuye al desarrollo del país con su trabajo creador;

Que es deber de las Funciones del Estado, recordar las magnas gestas de sus comunidades provinciales; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales:

ACUERDA

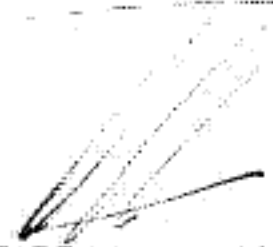
Saludar y rendir cálido homenaje al ilustre Pueblo Milagreño, en el día de su cantonización;

Solicitar a las Funciones del Estado y Organos del Poder Público para que en el marco de la Ley impulsen las obras que San Francisco de Milagro requiere para su redención económica y social; y,

Delegar al señor Diputado Milagreño William Reyes Cuadros para entregar este Acuerdo en la persona del señor Alcalde del Cantón Milagro señor Don Humberto Centanaro Gando, en la Sesión Solemne del Cabildo Milagreño, el 17 de septiembre de 1991.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.


DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General

